La visión de las MiPymes sobre el Proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional

Luis Solís, Presidente
Gianina Figueroa, Directora
Unión Nacional de Organizaciones Gremiales de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (UNAPYME)

98,5%
de las empresas en Chile son MiPymes

~50%
del empleo privado

1.2M+
empresas en el país

UNA PYME
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Crédito Tributario al Empleo — Análisis Crítico

No es un incentivo al empleo: es un subsidio a la planilla

US$1.400M

costo fiscal anual
estimado del beneficio

716.417 de 2.232.968

Trabajadores en grandes empresas del total Encuesta Suplementaria de Ingresos de INE 2024. Un tercio.

Subsidio a la planilla, no creación de empleo

El beneficio aplica sobre trabajadores ya contratados en el rango salarial (entre 0,01 y 1,49 IMM). No exige nuevas contrataciones como condición.

Más de US$550M podrían ir a grandes empresas

Un tercio de los trabajadores elegibles está en grandes empresas. Sin focalización, el diseño actual destinaría **sobre US$550 millones** del beneficio a empresas que no enfrentan dificultades para contratar. (La Firma, abr. 2026)

Con US$1.400M de costo fiscal, **este beneficio debe focalizarse en MiPymes**. Exigimos que se establezca un tope de ventas para las empresas beneficiarias.

Convenios de pago para deudas tributarias

El mecanismo del proyecto de Reconstrucción es más restrictivo que el que venció en marzo de 2025

Ley de Cumplimiento Tributario · Venció el 21 de marzo de 2025	Proyecto Ley de Reconstrucción · Propuesta actual	
Plazo máximo de convenio		
✓ 48 cuotas	↓ 24 cuotas	La mitad del plazo anterior
Condonación de intereses — pago al contado		
✓ 100% condonado	↓ Hasta 100%	"Hasta": sujeto a criterio de la TGR
Condonación de multas — pago al contado		
✓ 100% condonado	↓ Hasta 80%	No garantiza condonación total
Condonación intereses y multas — convenio en cuotas		
✓ 100% int. · 100% multas	↓ Hasta 95% int. · Hasta 75% multas	Sin garantía de condonación total

El mecanismo puede mejorar y al menos equipararse al estándar de la Ley 21.713

Rebaja del IDPC: una medida para la gran empresa, no para las MiPymes

Solo el

7,7%

de las MiPymes podría beneficiarse de esta rebaja (93.529 empresas)

Distribución por régimen tributario — año comercial 2024 (SII · solicitado vía Ley de Transparencia)

Tamaño	Total	Pro-Pyme Gral. (14D N°3)	Pro-Pyme Trans. (14D N°8)	Semi Integrado (14A) ↑
Micro (0–2.400 UF)	909.469	534.890 (58,8%)	232.545 (25,6%)	46.436 (5,1%)
Pequeña (2.400–25.000 UF)	260.575	171.499 (65,8%)	36.999 (14,2%)	32.255 (12,4%)
Mediana (25K–100K UF)	38.354	20.077 (52,3%)	1.238 (3,2%)	14.838 (38,7%)
Gran empresa (>100.000 UF)	17.988	54 (0,3%)	4 (0,0%)	**16.678 (92,7%)**

La rebaja del 27% al 23% aplica solo al Régimen Semi Integrado (Art. 14A LIR), donde operan principalmente las grandes empresas. Las MiPymes en Régimen Pro-Pyme General pagan el 12,5% transitorio, que además opera como 100% crédito para el IGC del dueño/socio. **El 92,3% de las MiPymes tributa en regímenes que no se verían beneficiadas. Presentarla como medida pro-emprendimiento es engañoso.**

Capacitación y Franquicia SENCE

El problema: un sistema regresivo

82%

de los recursos capturado por grandes empresas

Diseño estructuralmente regresivo
Subsidiaba la capacitación interna de grandes empresas, no a quienes más lo necesitan.

Barrera de liquidez para MiPymes
El copago obligatorio genera barrera de acceso para empresas con márgenes ajustados.

Brecha de productividad
Sin formación técnica, las MiPymes no pueden cumplir estándares de calidad, seguridad y digitalización.

La propuesta: reformular, no eliminar

Crear un Fondo de Capacitación y Certificación para MiPymes y Cooperativas

1. **Sin desembolso previo**
El fondo financia directamente; las MiPymes no necesitan adelantar recursos.

2. **Focalización efectiva**
Cupos preferentes para micro y pequeñas empresas y cooperativas.

3. **Formación pertinente**
Énfasis en digitalización, productividad, seguridad y certificaciones técnicas del sector.

4. **Administración transparente**
Gestión tripartita (Estado, empleadores, trabajadores) con rendición pública de resultados.

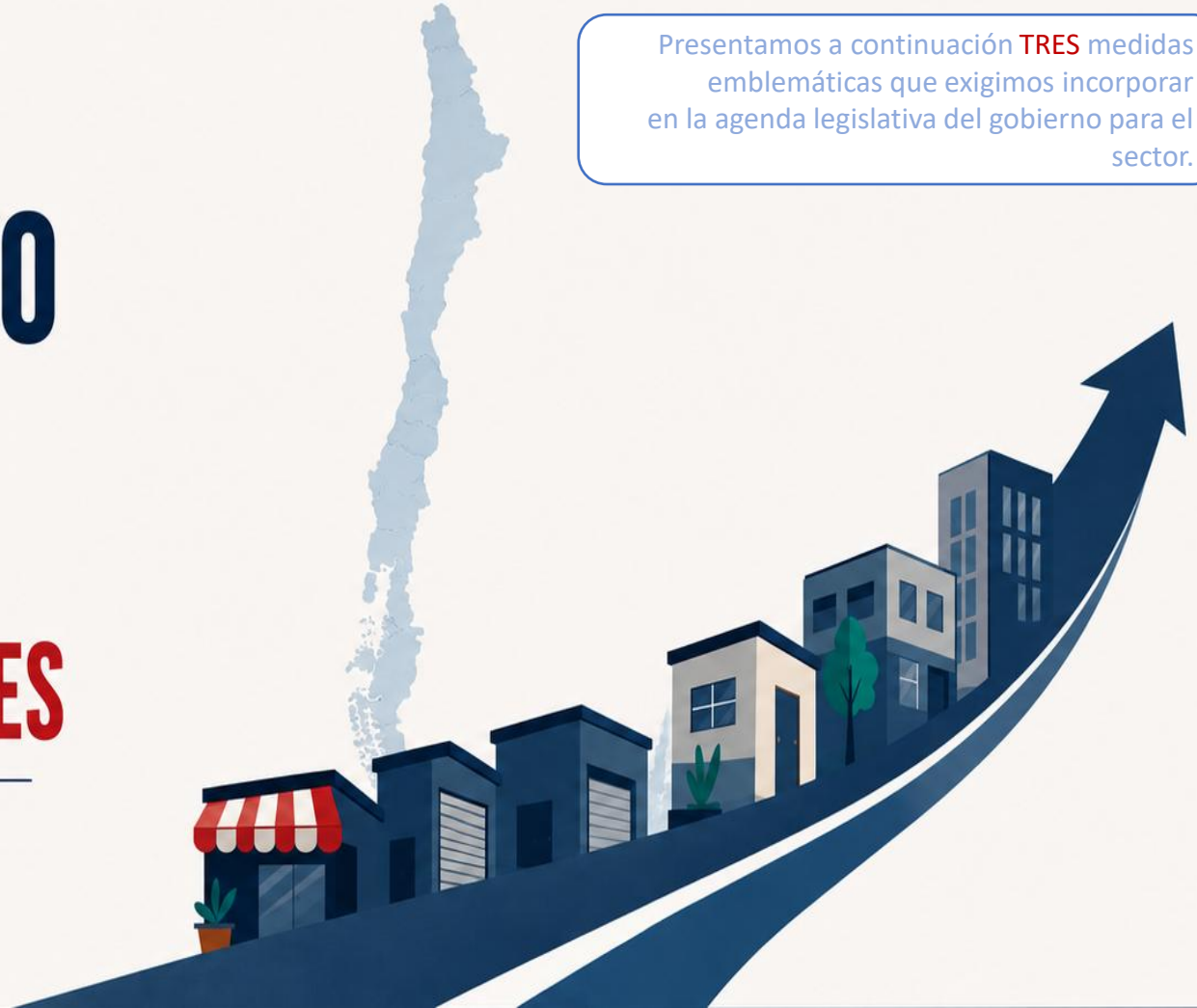
Rechazamos la eliminación de la franquicia sin reemplazo. **Exigimos reformular y focalizar en MIPYME**

EL FUTURO PRODUCTIVO DE CHILE

SE CONSTRUYE CON LAS MIPYMES

27 MEDIDAS PARA EMPAREJAR
LA CANCHA Y DEMOCRATIZAR
LAS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO.

Presentamos a continuación TRES medidas emblemáticas que exigimos incorporar en la agenda legislativa del gobierno para el sector.



Monotributo: el instrumento que la rebaja del IDPC no contempla

La rebaja del IDPC no llega al 92,3% de las MiPymes. Proponemos una agenda que abarque todo el ciclo del emprendimiento: desde su creación y consolidación hasta su crecimiento. **El monotributo es la medida más urgente.**

1.998.178

personas microemprendedoras en Chile (EME VIII, 2025)

86,7%

1.733.401

Trabajadores por cuenta propia

13,3%

264.777

Microempresarios empleadores

73,8%

nunca se ha capacitado

54,2%

de las microempresas opera informalmente

Fuente: EME VIII (2025), Ministerio de Economía

¿Qué es el monotributo?

IVA | Impuesto a la Renta | Cotización previsional

→ **Un único pago mensual que formaliza y protege**

Experiencia comparada

AR **Argentina**	Monotributo — desde 1998. Integra IVA, Ganancias y aportes previsionales. 2,2M inscritos.
BR **Brasil**	SIMPLES / MEI — régimen unificado para microempresarios individuales.
UY **Uruguay**	Monotributo — ~50.000 inscritos. Acceso a seguridad social completa.

Fuentes: OIT-FORLAC (2025) · AFIP Argentina · CIAT (2024)

El monotributo es una medida tributaria que **incentiva la formalización** y apoya a los microemprendedores.

Reforma a la Ley de Pago a 30 días

El problema: la ley existe pero no se cumple. Las MiPymes siguen esperando pagos por 60, 90 o más días de grandes empresas y del Estado, asfixiando su capital de trabajo. Proponemos:

1 Registro censal de tiempos de pago

El comprador declarará mensualmente ante el SII las facturas pagadas, con confirmación del vendedor. El SII publicará reportes individualizando a los malos pagadores.

2 Desincentivos reales para malos pagadores

Sanciones a contribuyentes con incumplimientos sistemáticos probados: cambio del sujeto retenedor del IVA y condicionamiento del crédito fiscal al pago efectivo de la factura.

3 Pago automatizado obligatorio en el sector público

Consagrar legalmente el Sistema de Pago Automatizado de Proveedores del Estado, con uso obligatorio para el gobierno central y las municipalidades, reduciendo el plazo a 20 días.

4 Responsabilidad individual de funcionarios públicos

Cada organismo designará un responsable de recepción conforme y visto bueno para pago. El incumplimiento reiterado generará responsabilidad administrativa individual.

Mecanismo permanente de regularización de deuda previsional

$324.472M
Deuda previsional acum. 2020–2023

58,4%
corresponde a MiPymes

~$189.000M
deuda total de MiPymes

¿Quién debe? Distribución por tamaño de empresa

Micro	23.485 empleadores	**$46.728M** 14,4% del total
Pequeña	14.023 empleadores	**$96.510M** 29,7% del total
Mediana	1.791 empleadores	**$46.118M** 14,2% del total

Total MiPymes: $189.356M = 58,4% de la deuda total

Composición de la deuda — ejemplo: Micro



Fuente: Superintendencia de Pensiones · PDL Deuda Previsional, abril 2024

Más del 54% de la deuda MiPyme corresponde a intereses y recargos acumulados desde 2020, no al capital original. Sin condonación real, cualquier mecanismo resulta inaccesible.

Propuesta en Boletín N°16.698-13, sin avance en su tramitación

- Solo 18 cuotas de reprogramación
- Mantenía íntegros los intereses y reajustes
- Condonaba multas SOLO al pagar todo
- Discusión del período que abarcaba

Propuesta: Mecanismo permanente

- Se activa por decreto ante contracción económica
- Hasta 24 cuotas mensuales en UF
- Incluir condonación de intereses y recargos
- Condonación total para microempresas
- Sin necesidad de tramitar ley cada vez

La visión de las MiPymes sobre el Proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional

Luis Solís, Presidente
Gianina Figueroa, Directora

Unión Nacional de Organizaciones Gremiales de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (UNAPYME)

UNA PYME
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO